

La admisión del recurso de súplica compromete la normativa electoral

Tres días para las alegaciones al Tribunal Constitucional

Madrid

El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de súplica presentado por el diputado del Grupo Popular José María Ruiz Gallardón, en nombre de su grupo y de Minoría Catalana, contra la no admisión del recurso previo de inconstitucionalidad que ambos grupos presentaron al Tribunal en contra de la nueva normativa que modifica la ley de Elecciones Locales. La decisión del Tribunal les fue notificada ayer por la mañana a ambos diputados, Ruiz Gallardón y Trias de Bes, ambos pusieron de manifiesto su satisfacción por haber prosperado el recurso de súplica.

«La decisión del Tribunal Constitucional —dijo Ruiz Gallardón— supone que hasta que el mismo Tribunal no se pronuncie es muy arriesgado que el Gobierno adopte alguna medida en relación con las elecciones locales.» A partir de la admisión del recurso de súplica, según la ley orgánica del Tribunal Constitucional en su artículo 93-2, se establece un plazo de tres días para que se presenten alegaciones, en este caso por parte del Congreso, del Senado y del Gobierno. El escrito del Tribunal solicitando dichas alegaciones tuvo entrada oficial ayer por la mañana en el Congreso. Concluido el plazo, el Pleno del alto organismo resolverá sobre el recurso de súplica.

Ruiz Gallardón dijo que la admisión a trámite del recurso de súplica demostraba «que no hay defectos en el recurso previo de inconstitucionalidad presentado por ambos grupos, y esto demuestra también la eficacia y rigor con que trabaja el Tribunal Constitucional. Hasta que el Tribunal se pronuncie, el recurso presentado por nuestro grupo y la Mi-

noría Catalana sigue vivo». Ruiz Gallardón subrayó la importancia de que el Pleno del Tribunal reclame para sí la competencia para conocer el recurso de súplica, según ha hecho constar el alto organismo.

En ocasiones anteriores, las Cortes no han aceptado intervenir con sus alegaciones en ningún recurso de inconstitucionalidad. De todas formas, la decisión sobre presentar o no alegaciones al recurso corresponderá o bien a la presidencia o a la Mesa de la Cámara. La decisión del Tribunal fue conocida también por el Comité Ejecutivo del Grupo Parlamentario Popular, que se reunió ayer por la mañana en el Congreso bajo la presidencia de Manuel Fraga. Modesto Fraile declaró posteriormente que con esta decisión del Tribunal Constitucional «parece que las razones del Grupo Parlamentario Popular van teniendo en cuenta».